SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7708655 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARLOS ARTURO CASTRO SALDARRIAGA

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO ACTA SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIOS PERSONALES

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 28 de marzo de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la economía campesina - CampeSENA."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 19 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE.($39.709.112). **4.** Que la forma de pago establecida en el contrato se pactó de la siguiente manera: a) (8) pagos iguales correspondiente a los meses de abril a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511) cada uno, b) un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS ($2.913.024) M/CTE. 5. Que el contratista mediante oficio de fecha 05 de mayo de 2025, solicitó la suspensión del contrato por el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2025 al 30 de mayo de 2025 ambas fechas inclusive, indicando lo siguiente: *"Por medio de la presente, me permito solicitar la suspensión temporal del contrato de trabajo identificado con el número 7708655/2025, suscrito entre el SENA y el señor CARLOS ARTURO CASTRO SALDARRIAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 70097678, debido a motivos de salud por lo cual me deben hacer varios exámenes y verme médicos internistas y el estado delicado en que me encuentro.*

La solicitud de suspensión se realiza por el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2025 y el 30 de mayo de 2025.Cuento con los exámenes que me hacen y las ordenes de atención de los médicos INTERNISTAS ASÍ COMO LA HISTORIA CLINICA.

Agradezco la atención prestada. ". **6.** Que teniendo en cuenta las razones objetivas indicadas por el contratista, el supervisor del contrato OSMAN JOSUE PEREA CASTRO, da visto bueno y recomienda la mencionada suspensión del contrato a partir del 01 de mayo de 2025, certificando que el contratista efectivamente no ejecutó actividades contractuales a partir del 01 de mayo de 2025; el contratista a parte de la solicitud de suspensión aportó certificados médicos que acreditan su situación de salud y por ende la Entidad por derecho fundamental a la salud del contratista acepta la suspensión del contrato, y con estimado reinicio de ejecución contractual a partir del 03 de junio de 2025. **7.** Que la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del anexo al contrato, establece que el plazo de este podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal por el mutuo acuerdo entre las partes. **8.** Que debido a los certificados médicos aportados por el contratista al supervisor del contrato además de su solicitud en la cual indica que debe realizarse varios exámenes médicos, se estima reinicio de actividades contractuales a partir del 03 de junio de 2025 teniendo en cuenta la solicitud del supervisor del contrato, de igual forma, debido a que la fecha de reinicio de actividades es un estimado al desconocer el estado de salud del contratista, se hace necesario la proyección de un acta de reinicio del contrato donde se contemplará la fecha real de reinicio de obligaciones contractuales. **9.** Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a suspender la ejecución del contrato y modificarlo conforme a las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENSIÓN -** Suspender de mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2025 al 02 de junio de 2025 inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA: REINICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL -** Para el reinicio de la ejecución contractual, las partes acuerdan que será necesaria la suscripción de un acta de reinicio, como se estipula en el numeral 8 del presente documento. **CLÁUSULA TERCERA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente acta de suspensión y allegar al SENA dicha modificación. **CLÁUSULA**

SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7708655 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARLOS ARTURO CASTRO SALDARRIAGA

CUARTA: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7708655 de 2025 permanecerán indemnes. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente suspensión y modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Jhon Jader Cossio David – Contratista Apoyo Contratación